

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 20 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1486/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 8°, de la ley N° 19.803, que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal.

DECRETO

CONVOCASE, a reunión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día 21 de abril de 2016, a las 11:00 hrs. en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

- 1.- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.
- 2.- Análisis y aprobación de aportes a Instituciones año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Concejo Municipal
- Ley de transparencia
- Oficina de partes